

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1789

ARTICULO 1°.- AFECTAR, a partir de la promulgación de la presente, las dársenas construidas sobre la margen Oeste de la calle Onas, entre las Avenidas Maipú y San Martín, al Sistema de Estacionamiento Medido.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1789 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16/09/1997.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 973 / 97.-